

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **210**

Fecha Fijación: **18/12/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00402	Ordinario	JORGE ARTURO BERNAL ARDILA	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.-FIDUPREVISORA	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: ABSUELVE a las demandadas. SE RELEVA del estudio de las excepciones. CONDENA en costas. REMITE copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El apoderado del demandante APELA LA SENTENCIA. El Despacho LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, remite al Superior.	15/12/2023	
11001 31 05 01 2019 00079	Ordinario	RODRIGO NIÑO RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: ABSUELVE a las demandadas de todas y cada una de las pretensiones de la demanda. Se RELEVA del estudio de las excepciones. CONDENA en costas. El Despacho ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en CONSULTA a favor del demandante.	15/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00270	Ordinario	MARLEN MORANTES GOMEZ	BRM S.A.	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: DECLARA la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre las partes. CONDENA a la demandada reintegrar a la demandante, junto con el pago de salarios, prestaciones y aportes a la seguridad social, desde el momento en que quedó cesante, con los incrementos de ley. AUTORIZA a la demandada descontar las acreencias laborales que le fueron reconocidas y pagadas a la trabajadora a la terminación de la relación laboral, y que sean incompatibles con el efecto de la no solución de continuidad. ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones. DECLARA NO PROBADAS excepciones. CONDENA en costas. La apoderada de la demandada APELA LA SENTENCIA. El Despacho LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, remite al Superior.	15/12/2023	
11001 31 05 04 2023 00453	Tutelas	MAURICIO PEREZ GOMEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Sentencia tutela primera Instancia Profiere sentencia. SEC	15/12/2023	
11001 31 05 04 2023 00465	Tutelas	ROSALBA QUIROGA ARDILA	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO	Auto admite tutela Admite tutel. ordena notificar.	15/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH

18/12/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO